



COMPLEMENTA NÓMINA DEL PROYECTO HABITACIONAL "EL SAUCE", LOCALIDAD DE DICHATO, DE LA COMUNA DE TOMÉ, CON LA INCORPORACION DE 01 FAMILIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 591/282

CONCEPCIÓN, 12 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- 2) La Resolución Exenta N° 7002 (V. y U.) de fecha 29 octubre 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 5097 (V. y U.), de 22 de junio 2012, mediante las cuales se asigna directamente 112 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005, a cada uno de los integrantes del proyecto habitacional "El Sauce" de la comuna de Tomé.
- 3) El Decreto Exento N° 850 (V. y U.) de 21.12.2010, que autoriza a SERVIU Región del Biobío para celebrar Transacción extrajudicial con propietarios y/o asignatarios de diversos conjuntos habitacionales de la región.
- 4) Las Resoluciones Exenta N°1775, N°27, N°1329 y N°1601 de fecha 29.10.2013, 10.01.2014, 20.10.20115 y 11.12.15 respectivamente de esta SEREMI, en las cuales se aprueba y complementa nómina de beneficiarios del proyecto de reconstrucción citado.
- 5) El Oficio N° 3394 de fecha 11.04.2016 de la Directora de Serviu Región del Biobío mediante el cual solicita nominar a 01 familia como beneficiaria del proyecto habitacional "El Sauce" de la comuna de Tomé, indicando que cumple con los requisitos y exigencias del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005.
- 6) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. Y U.) de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. Y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio N° 3394 de fecha 11.04.2016, SERVIU Región del Biobío, solicita la aprobación de nómina de 01 familia beneficiaria del proyecto habitacional "El Sauce" de la comuna de Tomé;
- 2) Que, por las Resoluciones Exentas señaladas en el visto N° 4 se han nominado 109 familias del proyecto habitacional "El Sauce" de la comuna de Tomé;
- 3) Que, en el Oficio N° 3394 de fecha 11.04.2016, se señala que todas las personas que se solicita nominar cumplen con los requisitos para la obtención de subsidio habitacional, información revisada y corroborada por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI;

- 4) Que, resulta necesario la nominación de la familia damnificada del terremoto y tsunami de febrero 2010, cumpliendo con los requisitos necesarios para obtener un beneficio habitacional para proceder a materializar la escrituración de la vivienda, formalizar la entrega del inmueble y con ello evitar la ocupación irregular de las viviendas vacantes.
- 5) Que, en mérito de lo anterior, se procede a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **COMPLEMENTÁSE**, la nómina de beneficiarios del proyecto habitacional "El Sauce" de la comuna de Tomé, del Fondo Solidario de Vivienda, incorporando como beneficiario del proyecto al siguiente jefe de familia:

N°	Paterno	Materno	Nombres	Rut	Condición
1	Gatica	Albornoz	Paola Andrea		Damnificado

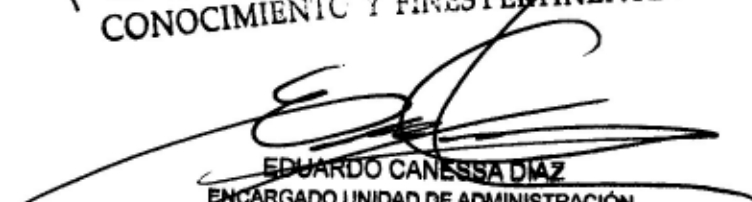
- 2) El monto del subsidio correspondiente a cada beneficiario es el asignado mediante Resolución Exenta N° 7002 (V. y U.) de fecha 29 octubre 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 5097 (V. y U.), de 22 de junio 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

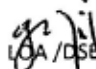


 JAIME AREVALO NUÑEZ
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


EDUARDO CANESISA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO


 V°B° U. Jurídica


 UOA/DSB

Distribución:
 Directora SERVIU Región del Biobío
 División de Política Habitacional MINVU
 Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío
 Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío
 Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío
 Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío
 Oficina de Partes SEREMI